



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución de Presidencia N° 035-2019-IPD/P.

Lima, 27 de febrero de 2019

VISTOS: El Informe N° 000191-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 001233-2019-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 000283-2019-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 000144-2019-GG/IPD emitido por la Gerencia General; la Carta S/N signada con Expediente N° 004150-2019 presentada por la señora Violeta Soledad Reyna López, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados en dicho régimen;

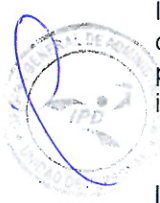
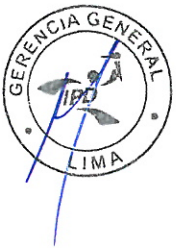
Que, el literal c) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue, entre otros supuestos, por renuncia;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 192-2018-IPD/P, de fecha 21 de setiembre de 2018, se designó a la señora Violeta Soledad Reyna López como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por ley le corresponden;

Que, con Carta S/N signada con Expediente N° 004150-2019, de fecha 22 de febrero de 2019, la señora Violeta Soledad Reyna López presenta su renuncia al cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; sobre el particular, la Gerencia General con Memorando N° 000144-2019-GG/IPD, de fecha 25 de febrero de 2019, dispuso a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración hacer efectiva la citada renuncia y gestionar la designación del señor Carlos Ramos Montes como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 01 de marzo de 2019, previa verificación del cumplimiento del perfil establecido en los instrumentos de gestión vigentes;

Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 000283-2019-UP/IPD, de fecha 25 de febrero de 2019, señala que el señor Carlos Ramos Montes cumple con los requisitos exigidos en el Clasificador de Cargos de la entidad, aprobado con Resolución de Presidencia N° 021-2014-P/IPD, para ocupar el puesto de Jefe de Oficina; razón por la cual, recomendó a la Oficina General de Administración gestionar el acto resolutorio para la designación del citado señor como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000191-2019-OAJ/IPD, de fecha 26 de febrero de 2019, en atención al Memorando N° 001233-2019-OGA/IPD, de fecha 25 de febrero de 2019, remitido por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto a la emisión del acto resolutorio que disponga la aceptación de la renuncia presentada por la señora Violeta Soledad Reyna López al 28 de febrero de 2019, y en ese mismo acto se designe al señor Carlos Ramos Montes como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 01 de marzo de 2019;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unión contra la corrupción y la impunidad"

Que, el literal o) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Violeta Soledad Reyna López al cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte al 28 de febrero de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.


Artículo 2.- Designar al señor Carlos Ramos Montes en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, a partir del 01 de marzo de 2019.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los interesados y a las Unidades de Organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe) y en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.


SEBASTIAN ENRIQUE SUIITO LÓPEZ
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

